

MANUAL
ANTICORRUPCIÓN
MUNICIPIO DE ARJONA
VERSION 2020



PRESENTACIÓN

Con base a los lineamientos legales, que veremos más adelante, el Municipio de Arjona, ante las diferentes problemáticas que se presentan en nuestro país producto de la corrupción, ha encontrado la necesidad de establecer el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, para garantizar que los funcionarios públicos de la administración municipal en las vigencias 2020-2023, encuentren compilado las normas de comportamiento público, de cómo se deben asumir las funciones publicas y demás, a fin de poder sancionar a los mismos cuando concurren en alguna de estas conductas.

Es así, como por medio de un contrato de prestación de servicios profesionales especializados, se contrato la elaboración del presente manual, que persigue el cumplimiento de los principios de la función pública, encabezados por el principio de transparencia.

Arjona
primero
El Cambio Seguro



Contenido

1. MARCO LEGAL PLAN ANTICORRUPCIÓN	4
2. VISIÓN	6
3. POLITICA ANTICORRUPCIÓN.....	7
4. OBJETIVOS.....	8
5. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	10
5.1 Matriz identificación del Riesgo de Corrupción.....	10
5.2 Valoración del Riesgo de Corrupción.....	15
5.3 Monitoreo y revisión.....	17
5.4 Seguimiento.....	18

Arjona
primero
El Cambio Seguro



1. MARCO LEGAL PLAN ANTICORRUPCIÓN

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece: “**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.** Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

PARÁGRAFO. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.”.

Así mismo, el artículo 76 de la misma ley indica: “**OFICINA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS.** En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a la presente norma.

PARÁGRAFO. En aquellas entidades donde se tenga implementado un proceso de gestión de denuncias, quejas y reclamos, se podrán validar sus características contra los estándares exigidos por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.”.

Partiendo de estas dos obligaciones legales que persisten sobre las entidades territoriales, se aplican las siguientes normas:

- ❖ Ley 1474, Estatuto Anticorrupción
- ❖ Decreto 1081, lineamientos que reglamentan los artículos 73 y 76.
- ❖ El documento “Guía para la gestión del riesgo de corrupción” emitido por la presidencia de la república.

MARCO LEGAL APLICACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

- ❖ Constitución política de 1991.
- ❖ Ley 80 de 1993, Estatuto Anticorrupción.
- ❖ Ley 190 de 1995, preservación de la moralidad en la administración pública.
- ❖ Ley 270 de 1996, Estatuto de la administración de justicia.



- ❖ Ley 489 de 1998, organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- ❖ Ley 610 del 2000, procesos de responsabilidad fiscal.
- ❖ Ley 678 de 2001, responsabilidad patrimonial de los agentes del estado.
- ❖ Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario
- ❖ Ley 909 de 2004, empleo público.
- ❖ Decreto – Ley 128 de 1976, estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas.
- ❖ Ley 1437 de 2011, Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ❖ Ley 136 de 1994, modernización de la organización de los municipios.
- ❖ Ley 819 de 2003, normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.
- ❖ Decreto 19 de 2012, normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Arjona
primero
El Cambio Seguro



2. VISIÓN

Al 2023 el municipio de Arjona será reconocido, como un municipio emergente por su competitiva apalancada en los sectores agropecuario y agroindustrial, inclusión de la ciencia y la tecnología, incluyente desde una perspectiva humanística, económica, social, ambiental, fiscal y administrativa; un municipio conectado intermodalmente, con inversión en infraestructura de calidad, energías renovables, y reconocido internacionalmente por sus tradiciones y cultura, con oportunidades para los arjoneños, un municipio educado y pujante para visitantes e inversionistas, de buena convivencia, seguro y tranquilo, en la cual se evidencie una mejor calidad de vida en cada uno de los hogares.

Arjona
primero
El Cambio Seguro



3. POLITICA ANTICORRUPCIÓN

El Municipio de Arjona, a través de la formulación del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, se compromete a acercar al ciudadano para la formulación de nuestras políticas, planes y proyectos; a simplificar y hacer mas eficientes los tramites en busca de la satisfacción de nuestras partes interesadas, a gestionar los riesgos de corrupción con el fin de hacer de nuestra gestión modelo de transparencia e integridad en la gestión pública, a rendirle cuentas al municipio con el objeto de mantener informada y generar espacios de dialogo con la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de metas institucionales, facilitar el acceso a la información pública y hacer de estos procesos acciones permanentes en la región.

Arjona
primero
El Cambio Seguro



4. OBJETIVOS

- ✓ Fortalecer el Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- ✓ Implementar en la Administración Municipal las Prácticas de Buen Gobierno, la Ética, la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción.
- ✓ Promover la participación ciudadana como medios contra la lucha anticorrupción.
- ✓ Incentivar el Compromiso de la Sociedad en la participación y fiscalización activa en la Lucha contra la Corrupción.
- ✓ Implementación de la Estrategias Anti tramites.
- ✓ Crear herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- ✓ Construir sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se puedan presentar desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.

Arjona
primero
El Cambio Seguro



Arjona
primero
El Cambio Seguro



5. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

5.1 Matriz identificación del Riesgo de Corrupción

Es necesario determinar los factores que afectan positiva o negativamente el cumplimiento de la misión y los objetivos de una entidad pública; estableciendo el contexto en que se desenvuelve.

Se entiende por *contexto externo*, las condiciones económicas, sociales, culturales, políticas, legales, ambientales o tecnológicas.

El *contexto interno* se refiere a las condiciones que se relacionan con la estructura, cultura organizacional, el cumplimiento de planes, programas/proyectos, procesos/procedimientos, sistemas de información, modelo de operación, recursos humanos y económicos con que cuenta la entidad.

Establecer el contexto externo: es necesario determinar la relación existente entre la entidad y el ambiente en el que opera; estableciendo las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, en especial la información referente a los riesgos de corrupción de la entidad. Se sugiere analizar e identificar el entorno normativo - regulatorio y las partes externas interesadas.

Establecer el contexto interno: es necesario conocer y entender la entidad, sus objetivos y estrategias. Teniendo en cuenta que los riesgos de corrupción la afectan negativamente, el análisis se debe aplicar a los procesos: estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. El contexto interno comprende: (i) El direccionamiento estratégico de la entidad (objetivos y metas); (ii) el entorno interno de operación de la entidad (procesos y procedimientos); (iii) las dependencias de la entidad que se pueden ver impactadas; (iv) el sistema de gestión, control y administración (supone la definición de: las políticas de administración del riesgo de corrupción, estructura organizacional, sistema de control interno y auditoría).

Determinar los factores generadores de riesgos de corrupción. Ocasionados entre otras cosas, por la misión, por las funciones que desarrolla y el sector al que pertenece la entidad.

Identificación del proceso. El Mapa de Riesgos de Corrupción se elabora sobre *procesos*. En este sentido se deben tener en cuenta los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

Objetivo del proceso. Se debe señalar el objetivo del proceso al que se le identificarán los riesgos de corrupción.

Establecer las causas. A partir de los factores internos y externos, se determinan los agentes generadores del riesgo. Se busca de manera general determinar una serie de situaciones que, por sus particularidades, pueden originar prácticas corruptas. Para el efecto, pueden utilizarse diferentes fuentes de información, como los registros históricos o informes de años anteriores y en general toda la memoria institucional. Se recomienda el análisis de hechos de corrupción -si los hay- presentados en los últimos años en la entidad, las quejas, denuncias e investigaciones adelantadas; así como los actos de corrupción presentados en entidades similares.

Identificar los eventos de riesgo. Como se anotó anteriormente, los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos. El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

Definición de riesgo de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

Con el fin de facilitar la identificación de riesgos de corrupción y de evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción, se *sugiere* la utilización de la *Matriz de definición de riesgo de corrupción*, que incorpora cada uno de los componentes de su definición.

Si en la descripción del riesgo, las casillas son contestadas todas afirmativamente, se trata de un riesgo de corrupción.

Consecuencias. Son los efectos ocasionados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o procesos de la entidad. Pueden ser una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento.

La consecuencia se convierte en un insumo de la mayor importancia, toda vez que es la base para determinar el impacto.

Identificación del Riesgo de Corrupción				
Proceso	Objetivo	Causas	Riesgo	Consecuencias
Elaboración de esquema de ordenamiento territorial	Esquema de ordenamiento territorial	No contar con soporte legal para reconocer derechos u otorgar licencias	Imposibilitar el otorgamiento de una licencia o permiso.	Desconocimiento de derechos de los ciudadanos, violación al debido proceso
Elaboración Plan de Desarrollo	Plan de Desarrollo Territorial	No contar con legitimidad de una forma de gobierno	Inclusión de gastos no autorizados	Desconocimiento de los principios de la administración pública
Formulación, viabilización y registro de proyectos	Registro de programas y proyectos de inversión pública en el Banco de Programas y proyectos del Municipio	Ausencia de información que legitima una forma de gobierno	Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica	Responsabilidad fiscal
Elaboración de planes de acción	Planes de acción	Ausencia de procesos y procedimientos	Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración	Investigaciones disciplinarias, planes de mejoramiento
Elaboración y administración del presupuesto municipal	Presupuesto municipal	Ausencia de información que legitima una forma de gobierno	Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión.	Investigaciones fiscales, disciplinarias y judiciales
Seguimiento de proyectos	Evaluación de la gestión pública	Ausencia de procesos y procedimientos	Amiguismo y clientelismo.	Baja calificación en gestión pública
Rendición de cuentas	Informe de rendición de cuentas	Ausencia de información que legitima una forma de gobierno	Concentración de autoridad o exceso de poder	Investigaciones fiscales, disciplinarias y judiciales

Fijación, exoneración y aumento de cuota alimentaria	Acta de cuota alimentaria	Ausencia de procesos y procedimientos	Extralimitación de funciones.	Investigaciones disciplinarias
Custodia o cuidado personal	Custodia y cuidado personal provisional de los niños, niñas y adolescentes	Ausencia de procesos y procedimientos	Extralimitación de funciones.	Investigaciones disciplinarias
Reconocimiento voluntario de paternidad	Reconocimiento de la paternidad	Ausencia de procesos y procedimientos	Extralimitación de funciones.	Investigaciones disciplinarias
Atención de casos de violencia intrafamiliar	Restitución de los derechos del agredido dentro de la familia	Ausencia de procesos y procedimientos	Extralimitación de funciones.	Investigaciones disciplinarias
Atención de casos de maltrato infantil	Restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Ausencia de procesos y procedimientos	Extralimitación de funciones.	Investigaciones disciplinarias
Convivencia	Comparendo o exoneración	Ausencia de procesos y procedimientos	Extralimitación de funciones.	Investigaciones disciplinarias
Plan territorial de salud	Plan territorial de salud	Ausencia de personal idóneo para atender la gestión contractual	Contratar con compañías de papel, las cuales son especialmente creadas para participar procesos específicos, que no cuentan con experiencia, pero si con músculo financiero	Investigaciones fiscales, disciplinarias y judiciales
Continuidad del aseguramiento en salud	Resolución y convenio de destinación de recursos para el régimen subsidiado	Ausencia de procesos y procedimientos	Amiguismo y clientelismo	Investigaciones fiscales, disciplinarias y judiciales
Administración del aseguramiento	Acto administrativo para destinación de recursos para la RS. Afiliación a los diferentes regímenes de salud.	Ausencia de procesos y procedimientos	Amiguismo y clientelismo	Investigaciones fiscales, disciplinarias y judiciales
Prestación de servicios de salud	Convenio con la ESE para la atención de primer nivel a la población pobre no asegurada	Ausencia de procesos y procedimientos	Tráfico de influencias	Investigaciones fiscales, disciplinarias y judiciales
Cierre de presupuesto	Informe mensual y anual de la ejecución presupuestal de	Ausencia de personal idóneo para atender la gestión	Archivos contables con vacíos de información	Investigaciones fiscales

	la vigencia actual.	financiera y contable		
Ejecución presupuestal	Apropiación presupuestal	Ausencia de información que legitima una forma de gobierno	Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica	Investigaciones fiscales, disciplinarias y judiciales
Elaboración y tramite de órdenes de pago	Egreso soporte de pago de las obligaciones del municipio	Ausencia de personal idóneo para atender la gestión financiera y contable	Archivos contables con vacíos de información	Investigaciones fiscales
Administración de impuestos	Recaudo de los impuestos municipales	Ausencia de procesos y procedimientos	Falta de información sobre el estado del proceso del trámite al interior de la entidad	Investigación disciplinaria
Recaudo de impuestos	Gestión de cobro verificando las cuentas pendientes de pago	Ausencia de procesos y procedimientos	Falta de información sobre el estado del proceso del trámite al interior de la entidad	Investigación disciplinaria
Selección del personal	Vinculación y apertura de historia laboral	Omisión de requisitos de selección del personal y manual de funciones	Tráfico de influencias	Investigación disciplinaria
Evaluación de desempeño	Evaluación de desempeño según las fechas establecidas por Ley.	Falta de capacitación para la presentación de la prueba por parte de la entidad	Ausencia de canales de comunicación	Investigación disciplinaria
Retiro del servicio	Acto administrativo de aceptación de renuncia de funcionario publico	Ausencia de procesos y procedimientos	Ausencia de procesos y procedimientos	Investigación disciplinaria
Administración de historias laborales	Historias laborales actualizadas de todos los funcionarios de la Alcaldía Municipal	Ausencia de procesos y procedimientos	Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración	Investigación disciplinaria
Contratación de bienes y servicios	Contratación de bienes y servicios	Ausencia de personal idóneo para atender la gestión contractual	Estudios previos o de factibilidad superficiales	Investigación disciplinaria, fiscal y judicial.

Supervisión e interventoría	Actas firmadas y aceptadas por supervisor e interventor	Ausencia de personal idóneo para atender la gestión contractual	Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función	Investigación disciplinaria, fiscal y judicial.
Archivo y correspondencia enviada	Libro radicador al día con la correspondencia que se envía al exterior de la alcaldía	Ausencia de procesos y procedimientos	Deficiencias en el manejo documental y de archivo	Investigación disciplinaria
Archivo y correspondencia interna	Libro radicador al día con la correspondencia que se envía dentro de la alcaldía	Ausencia de procesos y procedimientos	Deficiencias en el manejo documental y de archivo	Investigación disciplinaria
Préstamo de documentos	Libro radicador al día con el nombre, área fecha y estado de devolución del préstamo de documentos	Ausencia de procesos y procedimientos	Deficiencias en el manejo documental y de archivo	Investigación disciplinaria
Mantenimiento de instalaciones y equipos y préstamo de equipos	Historias de mantenimiento de los equipos de cómputo y tecnología de información y comunicaciones para cumplir las necesidades de cada una de las dependencias	Ausencia de procesos y procedimientos	Deficiencias en el manejo de activos fijos	Investigación disciplinaria, fiscal y judicial
Manejo de los inventarios	Inventarios actualizados de bienes muebles e inmuebles de la institución	Ausencia de procesos y procedimientos	Deficiencias en el manejo de activos fijos y bienes inmuebles	Investigación disciplinaria, fiscal y judicial
Dar de baja bienes muebles	Generar actas de comité de baja de bienes con los respectivos documentos que certifican su liquidación y actuar después de la baja	Ausencia de procesos y procedimientos	Deficiencias en el manejo de activos fijos	Investigación disciplinaria, fiscal y judicial
Auditoría interna	Programa anual de auditoría aprobada por comité	Ausencia de procesos y procedimientos	Tráfico de influencias	Investigación disciplinaria y fiscal
Evaluación al sistema de control interno	Encuesta del Furag	Ausencia de procesos y procedimientos	Tráfico de influencias	Investigación disciplinaria y fiscal
Elaboración del plan de mejoramiento individual	Seguimiento a los planes de mejoramiento de forma individual	Ausencia de procesos y procedimientos	Tráfico de influencias	Investigación disciplinaria y fiscal

	con la asesoría del jefe de control interno			
--	---	--	--	--

5.2 Valoración del Riesgo de Corrupción

1. Probabilidad. Es la oportunidad de ocurrencia de un evento de riesgo. Se mide según la frecuencia (número de veces en que se ha presentado el riesgo en un período determinado) o por la factibilidad (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente).

- Rara vez: Ocurre en circunstancias excepcionales. El evento no se ha presentado en los últimos cinco (5) años.
- Improbable: Puede ocurrir. El evento se presentó una vez en los últimos 5 años.
- Posible: Es posible que suceda. El evento se presentó una vez en los últimos 2 años.
- Probable: Es viable que el evento ocurra en la mayoría de los casos. El evento se presentó una vez en el último año.
- Casi seguro: Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente. El evento se presentó más de una vez al año.

2. Impacto. Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción en la entidad.

Moderado: Genera medianas consecuencias sobre la entidad.

Mayor: Genera altas consecuencias sobre la entidad.

Catastrófico: Genera consecuencias desastrosas para la entidad.

Determinar el riesgo inherente: Corresponde a la primera calificación y evaluación del riesgo de corrupción.

Mecanismo: Se realiza a través del cruce de los resultados obtenidos de la *probabilidad* y del *impacto*, a través de una multiplicación (puntaje del descriptor de la probabilidad por el puntaje del descriptor del impacto). Ejemplo: probable (4) X Catastrófico (20) Total 4 X 20 = 80.

El resultado se ubica en una de las cuatro (4) zonas de riesgo que a continuación se describen.

Resultados de la calificación del Riesgo de Corrupción					
PROBABILIDAD	Probabilidad	Puntaje	Zonas de riesgo de corrupción		
	Casi seguro	5	25 Moderada	50 Alta	100 Extrema
	Probable	4	20 Moderada	40 Alta	80 Extrema
	Posible	3	15 Moderada	30 Alta	60 Extrema
	Improbable	2	10 Baja	20 Moderada	40 Alta
	Rara vez	1	5 Baja	10 Baja	20 Moderada
	Impacto		Moderado	Mayor	Catastrófico
	Puntaje		5	10	20

IMPACTO

Zona de Riesgo Baja:

Puntaje: De 5 a 10 puntos.

- Definida por la casilla Baja.
- Probabilidad: Rara vez o improbable.
- Impacto: Moderado y Mayor.
- Tratamiento: Los riesgos de corrupción de las zonas baja se encuentran en un nivel que puede eliminarse o reducirse fácilmente con los controles establecidos en la entidad.

Zona de Riesgo Moderada:

Puntaje: De 15 - 25 puntos.

- Definida por la casilla Moderada.
- Probabilidad: Rara vez, Improbable, Posible, Probable y Casi Seguro.
- Impacto: Moderado, Mayor y Catastrófico.
- Tratamiento: Deben tomarse las medidas necesarias para llevar los riesgos a la Zona de Riesgo Baja o eliminarlo.

Nota: En todo caso se requiere que las entidades propendan por eliminar el riesgo de corrupción o por lo menos llevarlo a la Zona de Riesgo Baja.

Zona de Riesgo Alta:

Puntaje: De 30 - 50 puntos.

- Definida por la casilla Alta.
- Probabilidad: Improbable, Posible, Probable y Casi Seguro.
- Impacto: Mayor y Catastrófico.
- Tratamiento: Deben tomarse las medidas necesarias para llevar los riesgos a la Zona de Riesgo Moderada, Baja o eliminarlo.

Nota: En todo caso se requiere que las entidades propendan por eliminar el riesgo de corrupción o por lo menos llevarlo a la Zona de Riesgo Baja.

Zona de Riesgo Extrema:

Puntaje: De 60 - 100 puntos.

- Definida por la casilla Extrema.
- Probabilidad: Posible, Probable y Casi Seguro.
- Impacto: Catastrófico.
- Tratamiento: Los riesgos de corrupción de la Zona de Riesgo Extrema requieren de un tratamiento prioritario. Se deben implementar los controles orientados a reducir la posibilidad de ocurrencia del riesgo o disminuir el impacto de sus efectos y tomar las medidas de protección.

Nota: En todo caso se requiere que las entidades propendan por eliminar el riesgo de corrupción o por lo menos llevarlo a la Zona de Riesgo Baja.

Determinar el riesgo residual. Es decir, el riesgo resultante después de los controles.

Tomar las medidas conducentes a *reducir la probabilidad* y el *impacto* causado por los eventos de riesgo.

En este momento, la entidad podrá determinar y adoptar los controles o medidas conducentes a controlar el riesgo inherente.

Controles Preventivos: Se orientan a eliminar las causas del riesgo, para prevenir su ocurrencia o materialización.

Controles Detectivos: Aquellos que registran un evento después presentado; sirven para descubrir resultados no previstos y alertar sobre la presencia de un riesgo.

Controles Correctivos: Aquellos que permiten, después de ser detectado el evento no deseado, el restablecimiento de la actividad.

Controles de riesgos de corrupción						
Descripción del riesgo	Naturaleza del control			Crterios para la evaluación	Evaluación	
	Preventivo	Detectivo	Correctivo	Criterio de medición	Si	No
				¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15	
				¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?	5	
				¿El control es automático?	15	
				¿El control es manual?	10	
				¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15	
				¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	10	
				¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	30	
TOTAL					100	

Se comparan los resultados obtenidos del riesgo inherente con los controles establecidos, para establecer la zona del riesgo final. Se califica de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación de los controles	Puntaje a disminuir
De 0 a 50	0
De 51 a 75	1
De 76 a 100	2

Resultados de la calificación del Riesgo de Corrupción				
Probabilidad	Nivel	Zonas de riesgo de corrupción		
Casi seguro	5	←		
Probable	4	←		
Posible	3	←		
Improbable	2	←		
Rara vez	1	←		
Impacto		Moderado	Mayor	Catastrófico
Nivel		3	4	5

Si afecta el impacto se desplaza a la izquierda

IMPACTO

PROBABILIDAD	Resultados de la calificación del Riesgo de Corrupción			
	Probabilidad	Nivel	Zonas de riesgo de corrupción	
Casi seguro	5			
Probable	4			
Posible	3			
Improbable	2			
Rara vez	1			
Impacto		Moderado	Mayor	Catastrófico
Nivel		3	4	5

Si afecta la probabilidad se desplaza hacia abajo.

5.3 Monitoreo y revisión

Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo.

Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos. Teniendo en cuenta que la corrupción es *-por sus propias características* una actividad difícil de detectar.

En esta fase se debe:

1. Garantizar que los *controles* son eficaces y eficientes.
2. Obtener información adicional que permita *mejorar* la valoración del riesgo.
3. Analizar y *aprender lecciones* a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
4. Detectar *cambios* en el contexto interno y externo.
5. Identificar *riesgos emergentes*.

El Monitoreo y Revisión permite determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración.

Para lo anterior, se deberá identificar la presencia de hechos significativos como:

- Riesgos materializados de corrupción.
- Observaciones, investigaciones disciplinarias, penales, fiscales, o de entes reguladores, o hallazgos por parte de la Oficina de Control Interno.
- Cambios importantes en el entorno que den lugar a nuevos riesgos.

5.4 Seguimiento

La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento a Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción.

El seguimiento se realiza tres (3) veces al año en las siguientes fechas:

- ❖ Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- ❖ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- ❖ Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en la página web de la entidad o en lugar de fácil acceso al ciudadano.

Para el seguimiento se deberán realizar entre otras las siguientes actividades:

1. Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
2. Revisión de las causas.
3. Revisión de los riesgos y su evolución.
4. Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

MATRIZ DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Mapa de Riesgos de Construcción																	
Entidad: MUNICIPIO DE ARJONA																	
Identificación del riesgo				Valoración del riesgo de corrupción									Monitoreo y revisión				
Procesos	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis del riesgo			Valoración del riesgo						Fechas	Acciones	Responsable	Indicador	
				Riesgo inherente			Riesgo residual			Acciones asociadas al control							
				Probabilidad	Impacto	Zona del riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Zona de riesgo	Periodo de ejecución	Acciones					Registro
Esquema de ordenamiento	No contar con soporte legal para reconocer derechos.	Imposibilidad del otorgamiento	Desconocimiento de derechos de los ciudadanos, violación al debido	Probable	Mayor	Alto	Detectivo	Improbable	Moderado	Baja	3 meses	Socialización	Manuales	Hasta el 30 de abril del 2021	Acorde con auditoria	Planeación	
Plan de Desarrollo Territorial	No contar con legitimidad de una forma de	Inclusión de gastos no	Desconocimiento de los principios de la administración	Rara vez	Moderado	Baja	Detectivo	Rara vez	Moderado	Baja	3 meses	Socialización	Manuales	Hasta el 30 de abril del 2021	Acorde con auditoria	Planeación	
Formulación, viabilización y registro de programas y proyectos	Registro de programas y proyectos	Ausencia de información	Afectar rubros que no corresponden con el objeto	Rara vez	Moderado	Baja	Detectivo	Rara vez	Moderado	Baja	3 meses	Socialización	Manuales	Hasta el 30 de abril del 2021	Acorde con auditoria	Planeación	
Planes de acción	Ausencia de procesos y procedimientos	Sistemas de información	Investigaciones disciplinarias, planes de mejoramiento	improbable	Moderado	Baja	Correctivo	Rara vez	Moderado	Baja	3 meses	Socialización	Manuales	Hasta el 30 de abril del 2021	Acorde con auditoria	Planeación	

Restitución de los derechos del	Ausencia de procesos y procedimientos	Extralimitación de funciones	Investigaciones disciplinarias	Posible	Mayor	Alta	Preventivo	Improbable	Moderado	Baja	3 meses	Socialización	Manuales	Hasta el 30 de abril del 2021	Acorde con auditoria	Gobierno	
Reconocimiento de la paternidad	Ausencia de procesos y procedimientos	Extralimitación de funciones	Investigaciones disciplinarias	Posible	Mayor	Alta	Preventivo	Improbable	Moderado	Baja	3 meses	Socialización	Manuales	Hasta el 30 de abril del 2021	Acorde con auditoria	Gobierno	
Custodia y cuidado personal	Ausencia de procesos y procedimientos	Extralimitación de funciones	Investigaciones disciplinarias	Posible	Mayor	Alta	Preventivo	Improbable	Moderado	Baja	3 meses	Socialización	Manuales	Hasta el 30 de abril del 2021	Acorde con auditoria	Gobierno	
Acta de cuota alimentaria	Ausencia de procesos y procedimientos	Extralimitación de funciones	Investigaciones disciplinarias	Posible	Mayor	Alta	Preventivo	Improbable	Moderado	Baja	3 meses	Socialización	Manuales	Hasta el 30 de abril del 2021	Acorde con auditoria	Gobierno	
Informe de rendición de	Ausencia de información que legitima	Concentración de autoridad	Investigaciones fiscales, disciplinarias y judiciales	Rara vez	Moderado	Baja	Detectivo	Rara vez	Moderado	Baja	3 meses	Socialización	Manuales	Hasta el 30 de abril del 2021	Acorde con auditoria	Planeación	
Evaluación de la gestión pública	Ausencia de procesos y procedimientos	Amiguismo o clientelismo	Baja calificación en gestión pública	posible	Mayor	Alta	Preventivo	Improbable	Moderado	Baja	3 meses	Socialización	Manuales	Hasta el 30 de abril del 2021	Acorde con auditoria	Planeación	
Presupuesto municipal	Ausencia de información que legitima	Inexistencia de registros	Investigaciones fiscales, disciplinarias y judiciales	Rara vez	Moderado	Baja	Detectivo	Rara vez	Moderado	Baja	3 meses	Socialización	Manuales	Hasta el 30 de abril del 2021	Acorde con auditoria	Hacienda	

NIT.: 890.480.254-1



NIT.: 890.480.254-1

Informe mensual y anual de la Ausencia de personal idóneo para	Convenio con la ESE para la Ausencia de procesos y procedimientos	Acto administrativo para la Ausencia de procesos y procedimientos	Resolución y convenio de Ausencia de procesos y procedimientos	Plan territorial de salud Ausencia de personal idóneo para	Comparendo o exoneración Ausencia de procesos y procedimientos	Restitución de los derechos de los Ausencia de procesos y procedimientos
Archivos contables con vacíos	Tráfico de influencias	Amiguismo y clientelismo	Amiguismo y clientelismo	Contratar con compañía	Extralimitación de funciones	Extralimitación de funciones
Investigaciones fiscales	Investigaciones fiscales, disciplinarias y judiciales	Investigaciones fiscales, disciplinarias y judiciales	Investigaciones fiscales, disciplinarias y judiciales	Investigaciones fiscales, disciplinarias y judiciales	Investigaciones disciplinarias	Investigaciones disciplinarias
Probable	Improbable	Posible	Posible	Probable	Posible	Posible
Mayor	Moderado	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor
Alta	Baja	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Correctivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Correctivo	Preventivo	Preventivo
Posible	Rara vez	Improbable	Improbable	Posible	Improbable	Improbable
Mayor	Moderado	Moderado	Moderado	Mayor	Moderado	Moderado
Baja	Baja	Baja	Baja	Alta	Baja	Baja
3 meses	3 meses	3 meses	3 meses	3 meses	3 meses	3 meses
Socialización	Socialización	Socialización	Socialización	Socialización	Socialización	Socialización
Manuales	Manuales	Manuales	Manuales	Manuales	Manuales	Manuales
Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 30 de abril del 2021
Acorde con auditoria Hacienda	Acorde con auditoria Salud	Acorde con auditoria Salud	Acorde con auditoria Salud	Acorde con auditoria Salud	Acorde con auditoria Gobierno	Acorde con auditoria Gobierno

Historias de mantenimiento de	Libro radicator al día con	Libro radicator al día con	Libro radicator al día con	Actas firmadas y	Contratación de bienes y servicios	Historias laborales actualizadas
Ausencia de procesos y procedimientos	Ausencia de procesos y procedimientos	Ausencia de procesos y procedimientos	Ausencia de procesos y procedimientos	Ausencia de personal idóneo para	Ausencia de personal idóneo para	Ausencia de procesos y procedimientos
Deficiencias en el manejo de	Deficiencias en el manejo de	Deficiencias en el manejo de	Deficiencias en el manejo de	Designar supervisores que no	Estudios previos o de factibilidad	Sistemas de información susceptibles
Investigación disciplinaria, fiscal y judicial	Investigación disciplinaria	Investigación disciplinaria	Investigación disciplinaria	Investigación disciplinaria, fiscal y judicial	Investigación disciplinaria, fiscal y judicial.	Investigación disciplinaria
Casi seguro	Casi seguro	Casi seguro	Casi seguro	Casi seguro	Probable	Probable
Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Mayor	Mayor
Extrema	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema	Alta	Alta
Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Correctivo	Correctivo	Preventivo
Posible	posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible
Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor
Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
3 meses	3 meses	3 meses	3 meses	3 meses	3 meses	3 meses
Socialización	Socialización	Socialización	Socialización	Socialización	Socialización	Socialización
Manuales	Manuales	Manuales	Manuales	Manuales	Manuales	Manuales
Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 30 de abril del 2021
Acorde con auditoria General	Acorde con auditoria General	Acorde con auditoria General	Acorde con auditoria General	Acorde con auditoria General	Acorde con auditoria General	Acorde con auditoria General
						Talento humano

NIT.: 890.480.254-1



NIT.: 890.480.254-1

Seguimiento a los planes de mejoramiento	Encuesta del Furag	Programa anual de auditoria aprobada	Generar actas de comité de baja de	Inventario actualizado
Ausencia de procesos y procedimientos	Ausencia de procesos y procedimientos	Ausencia de procesos y procedimientos	Ausencia de procesos y procedimientos	Ausencia de procesos y procedimientos
Tráfico de influencias	Tráfico de influencias	Tráfico de influencias	Deficiencias en el manejo de	Deficiencias en el manejo de
Investigación disciplinaria y fiscal	Investigación disciplinaria y fiscal	Investigación disciplinaria y fiscal	Investigación disciplinaria, fiscal y judicial	Investigación disciplinaria, fiscal y judicial
improbable	Rara vez	Rara vez	Casi seguro	Casi seguro
Moderado	Moderado	Moderado	Catastrofico	Catastrofico
Baja	Baja	Baja	Extrema	Extrema
Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo
Rara vez	Rara vez	Rara vez	Posible	Posible
Moderado	Moderado	Moderado	Mayor	Mayor
Baja	Baja	Baja	Alta	Alta
3 meses	3 meses	3 meses	3 meses	3 meses
Socialización	Socialización	Socialización	Socialización	Socialización
Manuales	Manuales	Manuales	Manuales	Manuales
Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 30 de abril del 2021
Acorde con auditoria	Acorde con auditoria	Acorde con auditoria	Acorde con auditoria	Acorde con auditoria
Control interno	Control interno	Control interno	General	General

6. ESTRATEGIA ANTITRAMITES

El municipio de Arjona, ha enfocado esfuerzos y realizado diferentes actividades tendientes a la racionalización y simplificación de los trámites que actualmente brinda a la comunidad en general, propendiendo por la eficiencia y transparencia en la gestión y hacer más fácil la relación del ciudadano con la entidad y el Estado.

En el marco de la Ley 962 de 2005, anualmente se ha definido un plan de racionalización y simplificación de trámites, la entidad ha estandarizado sus procesos evitando la creación de nuevos requisitos en cada trámite, así cada proceso tendrá un tiempo de atención determinado, simplificando el trabajo público y evitando quejas y reclamos de los usuarios.

Es así como el Municipio de Arjona, mantiene actualizado su manual de procesos y procedimientos y en cumplimiento al principio de transparencia se encuentra publicado en la página web oficial de la entidad, a la que cualquier persona podrá tener acceso.

Cabe resaltar que la entidad territorial como sus funcionarios no podrán exigir o solicitar dinero para adelantar trámites, así mismo que para acceder a los servicios que presta la misma no existen distinciones personales.

7. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Uno de los principios de la política de Buen Gobierno está orientado a generar confianza de las partes interesadas en las entidades y los servidores públicos, ambiente en el cual el ciudadano se constituye en el fundamento de la Administración Pública y es el Estado quien está al servicio de sus necesidades y requerimientos.

Bajo esta proposición las entidades deben orientar sus acciones hacia la mejora continua de sus procesos internos, la entrega de productos y servicios que cumplan con los requisitos y expectativas de los ciudadanos, la calidez, conocimiento y orientación de los servidores públicos y la optimización de los recursos, con el fin de garantizar la excelencia en el servicio al ciudadano.

Con el fin de fortalecer el acercamiento de la ciudadanía a la administración municipal y hacer mucho más eficiente la atención de los mismos, se realizaron ajustes al Modelo de Atención al ciudadano del Ministerio los cuales se implementaron de la siguiente manera:

- Los clientes del Municipio, presentan sus solicitudes o requerimientos de manera personal en la ventanilla única de radicación, de forma telefónica, de forma virtual por medio del correo electrónico, página WEB o por medio de una comunicación escrita radicada personalmente o por un servicio de correo.
- Las solicitudes son registradas por la ventanilla única de radicación utilizando en la nueva herramienta para el Sistema de Gestión Documental (SGD), se clasifican de acuerdo con la temática, algunas pueden ser atendidas por la ventanilla y las que son de carácter técnico son remitidas a las dependencias correspondientes.
- La dependencia asignada realiza la gestión y como resultado genera la respuesta, la cual es enviada al solicitante a través del correo electrónico institucional, de forma física a través de la correspondencia o en forma presencial directamente por un notificador, cuando sea necesario.

Los procesos de atención al ciudadano requieren un trabajo coordinado entre las distintas dependencias del Municipio y la Ventanilla Única de Radicación, en donde cada una de las partes cumple con actividades específicas según el proceso de que se trate.